

PROCESO: EJECUTIVO

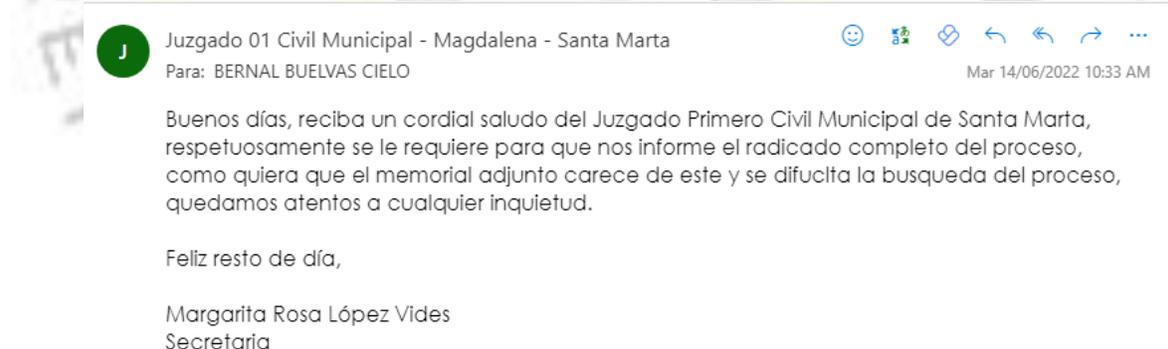
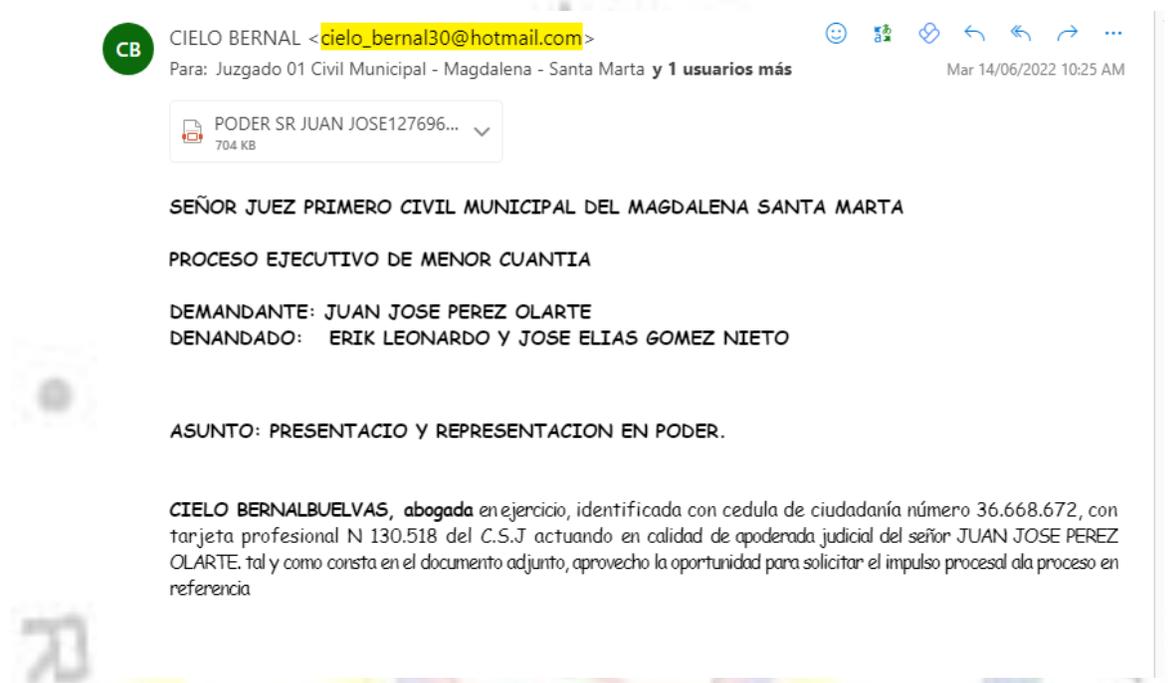
RAD. 47001405300620200050100

DEMANDANTE: JUAN JOSE PEREZ OLARTE

DEMANDADO: ERIC LEONARDO GOMEZ NIETO Y JOSE ELIAS GOMEZ NIETO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que la abogada CIELO BERNAL VUELVAS allegó escrito solicitando se acepte renuncia como apoderada del extremo demandante en el presente asunto. Se deja constancia que esta abogada había allegado poder el 14 de junio de 2022 al correo del despacho, no obstante, en su misiva, no identificó a que proceso se dirigía dicho poder, por lo que se le requirió para que informara el particular, sin que esta hubiere brindado dicha información.



Provea.

Santa Marta, Veinte (20) de octubre de 2022.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 47001405300620200050100
DEMANDANTE: JUAN JOSE PEREZ OLARTE
DEMANDADO: ERIC LEONARDO GOMEZ NIETO Y JOSE ELIAS GOMEZ NIETO



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial observa el despacho que en efecto la abogada CIELO BERNAL VUELVAS, allegó memorial manifestando renuncia al poder otorgado por el señor JUAN JOSE PEREZ OLARTE.

También se observa que en este proceso, no se le ha reconocido a esta abogada como apoderada del extremo demandante por cuanto en auto del 09 de agosto de 2022, se le reconoció personería al abogado JORCH KEVIN BERMUDEZ ESCORCIA, por poder arrimado el 18 de julio de 2022, es decir posterior al otorgado a la aquí solicitante.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el poder otorgado al abogado BERMUDEZ ESCORCIA, es posterior al otorgado a la señora CIELO BERNAL VUELVAS, amén de las prerrogativas del artículo 76 del CGP, ante el otorgamiento de poder especial para la misma tarea se entienden revocados los anteriores.

Por las anteriores razones al encontrarse revocado el poder, no se dará trámite a la renuncia solicitada por CIELO BERNAL VUELVAS.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 125 de fecha 28 de octubre de 2022, se notificará el auto anterior.
Santa Marta
Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES.

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b20f6dd82a0d26255a5c3e1994f4c28e7b70d37dac60e5b61c6866f2672a537f**

Documento generado en 27/10/2022 12:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>